

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, SEIEM.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la administración pública del Estado de México debe estar orientada a la satisfacción del interés general, para lograr el bienestar de los mexiquenses y garantizar un buen gobierno, por lo que se deben observar los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece la necesidad de contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social, por lo que entre sus líneas de acción esta fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 14, fracción V del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es atribución del Director General del Organismo, someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general.

Que para ejecutar las atribuciones que las disposiciones jurídicas establecen a la Dirección General de Innovación, resulta necesario que esta unidad administrativa cuente con un marco normativo administrativo actualizado.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza el Manual de Procedimientos del Departamento de Sistemas Administrativos, el cual incluye los procedimientos administrativos siguientes:

1. Gestión para la autorización de la propuesta de reestructuración organizacional de SEIEM.
2. Gestión para la autorización de la propuesta organizacional del Reglamento Interior de SEIEM.
3. Gestión para la autorización de la propuesta de actualización del Manual General de Organización de SEIEM.
4. Capacitación de las personas servidoras públicas del organismo para la elaboración o actualización de manuales de procedimientos.
5. Asesoría técnica para la elaboración o actualización de manuales de procedimientos.
6. Revisión técnica de los proyectos de manuales de procedimientos de las unidades administrativas del organismo.
7. Gestión del dictamen técnico de los proyectos de manuales de procedimientos de las unidades administrativas del organismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos administrativos podrán consultarse en el enlace siguiente:

<http://www.seiem.edu.mx/web/ManualesAdministrativos>

O a través del QR:



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, según consta en el acta de su CLXXXV Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DR. MAGDALENO REYES ÁNGELES.- DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.